

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**70****ZARAGOZA NÚMERO 11**

## EDICTO

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Zaragoza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas número 166 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 150 de 2011*

En Zaragoza, a 28 de abril de 2011.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 166 de 2011, sobre esta-fa, siendo partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Jacob Merino Ramírez, que no comparece; como perjudicado, don Alejandro Alonso Recuero, que no comparece, y como denunciado, don Carlos Monge López, que no comparece, todos ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Monge López de la falta de esta-fa que se le imputaba en esta causa. Todo ello con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Monge López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Zaragoza, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/10.821/12)